INFORME FINAL DEL PROYECTO

Fecha: 2/09/2024

NOMBRE DEL PROYECTO:	Seguimiento y ejecución de la Política Bogotá Territorio Inteligente
PROYECTO DE INVERSIÓN:	7872_Transformación Digital y Gestión TIC
META:	2. Liderar 100% la formulación, sensibilización y apropiación de la política pública de Bogotá Territorio Inteligente
FECHA DE INICIO:	01/01/2024
FECHA DE CIERRE:	30/06/2024

1. PARTICIPANTES DEL PROYECTO

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO
Juan Carlos Parada Gallardo	Asesor del Despacho	Consejería distrital de las TIC	jcparadag@alcaldiabogota.gov.co
Manuela Serrano	Contratista	Consejería distrital de las TIC	mserranor@alcaldiabogota.gov.co
Natalia Peralta Rivera	Contratista	Consejería distrital de las TIC	gnperalta@alcaldiabogota.gov.co

2. ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO

En la sesión CONPES realizada el 31 de mayo de 2023, fue aprobada la Política Bogotá Territorio Inteligente con el objetivo de "Consolidar a Bogotá como Territorio Inteligente impulsando el uso y aprovechamiento de los datos, la tecnología y la innovación por parte de los actores y sectores del territorio, para la solución de problemáticas y la generación de oportunidades que mejoren la calidad de vida de las personas". Posteriormente, en Julio de 2023 se expidió el Conpes 29 de 2023, el cual formaliza la aprobación de la Política Pública, y en donde se establece la hoja de ruta para los próximos 10 años en materia de datos, tecnología e innovación, apuntando al cumplimiento de los siguientes 7 objetivos:

1. Cerrar la brecha digital ciudadana en materia de acceso y apropiación tecnológica.
2. Desarrollar las competencias ciudadanas y el talento humano para la construcción del territorio inteligente.
3. Impulsar la adopción de tecnologías emergentes en el sector empresarial
4. Impulsar el aprovechamiento de los datos para la toma de decisiones
5. Consolidar la innovación pública como dinamizador del territorio inteligente.
6. Fortalecer las capacidades de los actores para reducir riesgos y amenazas de seguridad digital.
7. Desarrollar un esquema de gobernanza de territorio inteligente para la Bogotá - Región.

El plan de acción de la Política contiene 36 productos que serán ejecutados por parte de 14 entidades distritales entre

2023 y 2032 y el sector administrativo que coordina su implementación es el de Gestión Pública en cabeza de la Secretaría General – Consejería Distrital de TIC; y las entidades y los sectores que se vincularán como responsables y corresponsables de la implementación junto con la Secretaría General son los siguientes:
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA; el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; la Agencia de Analítica de Datos de Bogotá – AGATA; la Secretaría Distrital de Gobierno; la Secretaría Distrital del Hábitat; la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital -IDECA; la Secretaría Distrital de Integración Social; la Secretaría Distrital de la Mujer; la Secretaría Distrital de Planeación; la Secretaría Distrital de Movilidad, Transmilenio y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Ahora, en las bases del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura, la transformación digital de Bogotá implica la adopción y el uso estratégico de la tecnología y los datos y la innovación pública para la solución de problemáticas y necesidades de interés público mejorando la eficiencia y la calidad de vida de la ciudadanía, así como cerrando las brechas digitales y fomentando el crecimiento económico sostenible y equitativo de la ciudad.

En este marco, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Consejería Distrital de TIC, ha orientado y apoyado a las entidades distritales en su transformación digital a través de instancias de coordinación como la Comisión Distrital de Transformación Digital, la formulación de normas, documentos de política, actos administrativos, entre otros, así como del acompañamiento a proyectos y el fortalecimiento de capacidades para el avance de las políticas de gobierno digital y de seguridad digital, no obstante se identifican retos.

Con el Programa 35. Bogotá Ciudad Inteligente, se establece que una ciudad inteligente es aquella que, a través de los datos, la tecnología, la innovación y el trabajo articulado con todos los actores de su ecosistema, logra generar oportunidades para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, incrementa la competitividad y la eficiencia de la administración pública y del sector productivo, reduce las brechas digitales fomentando el crecimiento económico y equitativo e impulsa la sostenibilidad ambiental, económica y social de su entorno.

Para consolidarse como una ciudad inteligente, Bogotá impulsará acciones que cierren la brecha digital ampliando la oferta y el acceso a Internet de calidad, brinden oportunidades de apropiación digital para las zonas rurales y población en condición de vulnerabilidad, fomenten la formación del talento digital con las habilidades del siglo XXI para promover la competitividad de Bogotá, fortalezcan la toma de decisiones basadas en datos para mejorar la prestación de servicios de la Administración Distrital y resolver problemas de ciudad, consoliden el gobierno abierto, promuevan la participación ciudadana, generen un espacio digital seguro para los ciudadanos y la administración pública y establezcan la innovación como eje del diseño de servicios al ciudadano y las ciencias del comportamiento para transformar la cultura de la ciudad.

Desde la Consejería TIC, se ha venido liderando el seguimiento a la ejecución del plan de acción de la Política Publica Bogotá Territorio inteligente, es por esto que buscamos fortalecer aspectos importantes como su Difusión que comprende el despliegue de comunicaciones vía redes sociales y sitios web de la Consejería TIC y entidades aliadas, elaboración de boletines de prensa, artículos, y reportajes, entre otros; la participación en eventos públicos como foros, conversatorios, paneles de discusión y el desarrollo de espacios masivos con los diferentes actores del sector público, privado y organizaciones sociales para dar a conocer los principales aspectos de la Política BTI.

Así mismo, dar impulso y coordinación en la Implementación y Reporte de Ejecución lo que incluye el desarrollo de talleres y mesas de trabajo con las entidades responsables y corresponsables de los productos de la Política BTI. El objetivo es definir detalles específicos sobre la ejecución de los productos y la elaboración de reportes e informes de seguimiento de la Política. Además, se incluirán acciones de socialización interna, apoyo en el desarrollo de los productos y seguimiento para la elaboración de los reportes de ejecución relacionados con los productos a cargo de la CDTIC.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 229. Institucionalidad para el desarrollo de una Bogotá Inteligente.
La Secretaría General en un plazo máximo de 12 meses, diseñará e implementará las reformas normativas tendientes a consolidar la institucionalidad digital y de gobierno abierto en Bogotá. Se fortalecerá la Consejería Distrital de TIC con el fin de mejorar la capacidad del Distrito de articularse eficazmente con los actores del ecosistema digital, para reducir la brecha digital, mejorar su capacidad de hacer un uso efectivo de los datos, tecnología y la innovación, enfrentar riesgos de seguridad digital, mejorar la eficiencia del sector público y liderar la transformación de Bogotá hacía una ciudad inteligente

3. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

HITOS DEL PROYECTO	AVANCE
Presentación de la Política BTI en Preconpes	Presentación y aprobación de la Política Bogotá Territorio Inteligente en sesión Preconpes (12/05/23)
Aprobación de la Política BTI en Conpes Distrital	Presentación y aprobación de la Política Bogotá Territorio Inteligente por parte de la Alcaldesa Mayor en sesión Conpes (31/05/23)
Expedición Documento Conpes	Publicación de la Política Bogotá Territorio Inteligente en Documento Conpes No. 29 de 2023 (05/07/23)
Plan de Conectividad Distrital	Expedición del Decreto Distrital 314 de 2023 en julio 18 de 2023, “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 855 de 2022 “Por el cual se dictan lineamientos para promover el acceso y uso al servicio público esencial de internet, se avanza hacía un posterior reconocimiento de un mínimo vital de internet en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Modelo de Gobernanza de Datos	Expedición del Decreto Distrital 575 de 2023 “por medio del cual se definen los componentes de la Infraestructura de Datos y se establece el modelo de gobernanza correspondiente en el Distrito Capital”
Desplegar productos a cargo de la CDTIC	Avanzar en el desarrollo de productos de la Política BTI previstos para la vigencia 2024 a cargo de la CDTIC – Diciembre 2024 – Actividad para nuevo proyecto de inversión
Realizar seguimiento a la ejecución de la Política	En ejercicio del rol de la CDTIC ejecutar el seguimiento de la Política - Diciembre 2024 – Actividad para nuevo proyecto de inversión
Espacios de Difusión, sensibilización y apropiación	Desarrollo de actividades de Difusión, sensibilización y apropiación de la Política BTI con diferentes actores – Segundo semestre de 2024 – Actividad para nuevo proyecto de inversión
Iniciar la ejecución del Artículo 229, del Plan de Desarrollo	Identificar las reformas normativas tendientes a consolidar la institucionalidad digital y de gobierno abierto en Bogotá – Diciembre de 2024

4. RIESGOS Y/O PROBLEMAS QUE REQUIEREN GESTIÓN

PROBLEMA/RIESGO	ACCIÓN RECOMENDADA	EJECUTOR
Incumplimiento parcial de compromisos en la ejecución de Proyectos en materia TIC y Transformación digital.	Plan de choque para cumplir los compromisos asignados según el Plan de Acción de la Política BTI.	Responsables y Corresponsables de ejecutar la Política BTI
Falta de recurso Humano y Presupuestal para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Política Pública BTI	Garantizar de manera previa los recursos humanos y financieros necesarios para el cumplimiento de la Política Publica BTI a cargo de la CDTIC	Consejería DTIC/secretaria general

5. EVALUACION "cumplimiento plan de trabajo y cronograma"

COMPROMISOS	ESTADO	RESPONSABLE
Formulación Política Bogotá Territorio Inteligente mediante Conpes Distrital	**Cumplido**. Se logró la aprobación de la Política Bogotá Territorio Inteligente en sesión Conpes del 31 de mayo de 2023 y posterior publicación mediante Conpes Distrital No. 29 de 2023	**Juan Carlos Parada**
Espacios de sensibilización y apropiación de la Política BTI	**Cumplido.** Se realizó evento de lanzamiento de la Política Bogotá Territorio Inteligente en alianza con la Cepal, el BID y la Universidad Externado de Colombia, en evento presencial el 27 de septiembre de 2023. Participación en espacios de socialización promovidos por diferentes actores como academia, sector público (distrital, nacional, entes de control), sector empresarial (Cámara de Comercio de Bogotá). Presentación de la Política BTI en el evento de rendición de cuentas de la ACDTIC "Diálogos Ciudadanos"	**Juan Carlos Parada**
Difusión del despliegue del seguimiento de la Política BTI	Realizar seguimientos periódicos de la Política mediante la generación de reportes basados en la ejecución de los productos, para evaluar el progreso. (Desarrollar espacios y herramientas de comunicación para la sensibilización y apropiación de la Política por parte de los diferentes actores). Además, la participación en eventos públicos como foros, conversatorios, paneles de discusión y el desarrollo de espacios masivos con los diferentes actores del sector público, privado y organizaciones sociales para dar a conocer los principales aspectos de la Política BTI.	Juan Carlos Parada / Manuela Serrano/ Natalia Peralta Equipo comunicaciones ACDTIC
Informe de gestión del Seguimiento actividades de difusión y apropiación Política Pública Bogotá Territorio Inteligente	Se elaborará un informe que detallará las actividades clave para impulsar y coordinar la implementación y reporte de la Política Bogotá Territorio Inteligente. El informe incluirá la descripción de las mesas de trabajo con las entidades responsables y corresponsables, así como el acompañamiento a los productos a cargo de la CDTIC.	Juan Carlos Parada / Manuela Serrano/ Natalia Peralta

Impulso y Coordinación en la Implementación y Reporte de Ejecución	Complementar el informe que abordará las acciones de socialización interna, incluyendo las estrategias de comunicación y las sesiones informativas. También se consolidará la información sobre la implementación de productos y la elaboración de reportes. Se ofrecerá una visión integral de los esfuerzos realizados para consolidar a Bogotá como un territorio inteligente, a través del aprovechamiento de datos, tecnología e innovación.	Juan Carlos Parada / Manuela Serrano/ Natalia Peralta

6. EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO:

Presupuesto apropiado	Presupuesto Ejecutado
Para la vigencia 2023 el presupuesto asignado es de $ 1.138.245.392	El valor ejecutado para la vigencia es de $ 1.136.764.639.
$ 208.291.000 Corresponde a adelantar las acciones de sensibilización y apropiación de la Política Pública territorio Inteligente	$140.302.902 con corte a 31 de agosto de 2024 se han apropiado estos recursos para la contratación del equipo de profesionales que aportan al cumplimiento del proyecto

7. BENEFICIOS DEL PROYECTO:

Bogotá a través de la gestión del 100% de la implementación de la Política Pública Bogotá Territorio Inteligente Conpes 29, busca consolidar a ésta como una ciudad inteligente, adoptando el uso estratégico de la tecnología y los datos y la innovación para solucionar problemáticas y necesidades de interés colectivo, mejorando la eficiencia en la gestión pública y la calidad de vida de la ciudadanía, cerrando las brechas digitales y fomentando el crecimiento económico sostenible y equitativo de la ciudad, promoviendo la ampliación de cobertura y la oferta de conectividad pública y social, a efectos de propender por el aumento del acceso, uso y apropiación del servicio público esencial de acceso a internet.

Bogotá continuará con su proceso de transformación digital impulsando la implementación de los lineamientos de la política de Gobierno Digital; principalmente, en materia de usabilidad y accesibilidad, promoviendo la digitalización y automatización masiva de trámites, la compartición de recursos TIC y las alianzas estratégicas entre entidades.

8. LOGROS

Establecer una hoja de ruta para los próximos 10 años para consolidar a Bogotá como Territorio Inteligente, a partir
del uso y aprovechamiento de los datos, la tecnología y la innovación.

Alinear visiones y propósitos de diferentes actores para la consolidación de Bogotá como territorio inteligente, como
el sector público, el sector privado, la academia y la ciudadanía.

Para el II trimestre del 2024, se ha cumplido con el 8,3% de la culminación de los productos del plan de acción de la Política Bogotá Territorio Inteligente, y con un 96,7% de productos con reporte realizado, validado y aceptado.

9. SIGUIENTES PASOS

Establecer y continuar con la ejecución de la hoja de ruta para el seguimiento y evaluación de la Política en conjunto con las entidades responsables y actores involucrados para la vigencia 2024. (reuniones de trabajo, revisiones, ajustes, presentaciones, desarrollar mesas de trabajo con entidades responsables y corresponsables, acordar procedimientos, responsables y entrega de información, establecer relaciones con instancias del nivel local)

10. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

No aplica

ENCUESTA

11. LECCIONES APRENDIDAS

Se identificaron algunos cambios de forma en los Indicadores de Resultado, en los cuales se ha venido trabajando para poder ajustarlos de acuerdo con las políticas cambiantes que los afectan. Por lo cual, en un futuro proceso de formulación es necesario prever que a lo largo del tiempo las políticas podrían fluctuar en su medición.

Elaboró:	Juan Carlos Noriega Silva Contratista Consejería TIC	Juan Carlos Noriega
Revisó	Adriana Elena Martínez Díaz Asesora de despacho	
Aprobó	Arleth Patricia Saurith Contreras Jefe de Oficina Consejería Distrital de TIC (E)	Firma